



### PLAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUTUA BALEAR



## Nota de Prensa

# Mutua Balear aprueba HERA, su primer Plan de Igualdad de Oportunidades

**La entidad destaca como una empresa modélica al tener más de un 50% de mujeres en su plantilla.**

Mutua Balear se convierte en una de las empresas pioneras en Baleares en implantar un Plan de Igualdad, inscrito en el marco de su política de responsabilidad social y excelencia profesional. El plan, bautizado como Hera, entró en vigor el 1 de abril.

El pasado día 8 de Febrero la Comisión de Igualdad de Mutua Balear aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades con el objetivo de promover la defensa y aplicación efectiva del principio universal de igualdad que se recoge tanto en la Constitución Española como en la Ley 3/2007 del 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

La Comisión, constituida el pasado 9 de octubre y formada paritariamente por representantes de la empresa y representantes de los trabajadores, encargó la elaboración de un diagnóstico de igualdad. Las conclusiones de dicho diagnóstico, principal herramienta para elaborar el Plan, muestran una alta sensibilización por parte de la entidad en temas de igualdad, y han servido de base para la propuesta de una serie de mejoras y medidas encaminadas a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mejorando de este modo el convenio colectivo vigente. Bajo este contexto nace el I Plan de Igualdad de Mutua Balear, que pasará a denominarse "Hera".

La finalidad de Hera es la adopción de una serie de medidas encaminadas a poner en marcha las acciones necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y favorecer la conciliación de la vida personal y familiar, de manera que no exista ningún tipo de discriminación en el empleo, en el acceso al trabajo, en la formación y desarrollo, en la promoción profesional ni en la retribución, evitando toda discriminación directa e indirecta por razón de género, en especial el acoso moral, sexual o por razón de sexo y la discriminación derivada de la maternidad y por las obligaciones familiares.

La Comisión de Igualdad velará por el adecuado cumplimiento de todas las medidas propuestas. Ésta se reunirá periódicamente con el objetivo de seguir promoviendo los principios de igualdad y no discriminación dentro de la empresa.

El documento, enmarcado en el compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, queda abierto a las modificaciones que se precisen en cada momento. Este I Plan de Igualdad se une al protocolo de actuación ante agresiones y acoso con el que ya cuenta la empresa.

**Actualmente, Mutua Balear cuenta con una plantilla de 450 trabajadores, de los cuales 309 son mujeres (el 68,7%) y 141 hombres (el 31,3%)**

### Para más información:

**Sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades**  
Dpto. de Recursos Humanos – Jero Martín  
C/ Gremi Forners, 2. (Pol. de Son Castelló)  
07009 Palma de Mallorca  
Tel. 971 434 948 / 628 420 141  
Mail: [@mutuabalear](mailto:@mutuabalear).  
[.mutuabalear](mailto:.mutuabalear).

**Sobre Mutua Balear, documentación y entrevistas**  
Dpto. Comunicación - Patricia Fonollá  
C/ Gremi Forners, 2. (Pol. de Son Castelló)  
07009 Palma de Mallorca  
Tel. 971 214 354 / 690 930 029  
Mail: [@mutuabalear](mailto:@mutuabalear).  
[.mutuabalear](mailto:.mutuabalear).

## Más información

---

### Sobre Mutua Balear

Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, inició su historia en 1922. Desde entonces sus objetivos han sido preservar la salud de sus trabajadores protegidos e implantar una cultura preventiva de las contingencias profesionales. Actualmente se ha convertido en una de las instituciones emblemáticas de las Islas y uno de los referentes del sector.

Dispone de fuerte implantación en las Islas Baleares, donde cuenta con una importante infraestructura propia y una cuota de mercado superior al 50%; así como una presencia significativa en Canarias. Con más de 25.000 empresas asociadas y 200.000 trabajadores protegidos, Mutua Balear se caracteriza por su consistencia, solvencia, eficacia y excelencia profesional.

La **filosofía** de Mutua Balear es la del compromiso con la calidad. Todo ello basado en un respeto escrupuloso a los derechos de las personas y en la concienciación del compromiso social adoptado. En los últimos años ha extendido también su implantación en Barcelona, Madrid, Málaga y Cádiz, coadyuvando la expansión territorial de importantes grupos de empresas Baleares.

[.mutuabaleaer](http://.mutuabaleaer).

### Sobre las MUTUAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales suponen un pilar básico en el sistema sanitario nacional, pues desarrollan una asistencia específica y especializada, con altos elementos de valor añadido, especialmente en temas relacionados con la Seguridad e Higiene en el Trabajo. Las Mutuas de Accidente de Trabajo y enfermedades profesionales, entidades sin ánimo de lucro, desarrollan su actividad igualmente en la gestión de las prestaciones económicas en materia de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedad común.

Además, desde el año 2004 a las Mutuas se le reconoció la competencia para cubrir las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores autónomos.

### Sobre la igualdad

La incorporación de la mujer al mundo laboral ha hecho que ésta se aleje cada vez más del rol tradicional que había ejercido hasta ahora, lo que ha dado lugar a un nuevo modelo de estructura familiar en la cual se requiere la participación hombre / mujer de una forma más equilibrada y que a día de hoy supone una realidad, tanto a nivel social como cultural.

**El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo**, ya sea de manera directa o indirecta, especialmente aquellas derivadas de la maternidad y de las obligaciones familiares. Además, hay que evitar todas aquellas prácticas o criterios que, siendo aparentemente neutros, ponen a personas del otro sexo en desventaja (salvo que sea objetivamente necesario y justificable para una finalidad). En particular, es imprescindible la eliminación de la discriminación de la mujer, tanto en el ámbito laboral como

personal, sea cual sea su circunstancia o condición para que pueda optar a un trabajo en igualdad de condiciones.

Estas circunstancias hacen necesaria la adopción de una serie de **medidas encaminadas a evitar cualquier práctica que pueda suponer algún tipo de desventaja** en lo relativo al trato y oportunidades entre sexos, así como desarrollar todas aquellas acciones que contribuyan a potenciar la conciliación de la vida laboral y familiar. Todo ello, con el fin de contribuir a que los trabajadores mantengan el equilibrio necesario que les permita vivir en un estado de bienestar desde el punto de vista físico, mental y social, al ser consciente la Empresa de la importancia que supone el factor humano al constituirse como su principal activo, con el convencimiento de que la consecución de este estado de equilibrio y armonía entre lo personal y profesional contribuye a mejorar el nivel de satisfacción de los trabajadores y a su fidelización con la Empresa, lo cual redundará en un beneficio para la Entidad.

## Fuentes y recursos. Más información

Se adjunta el **I Plan de Igualdad de Oportunidades de Mutua Balear**

Para más información acerca de Igualdad

- **Ministerio de Igualdad** ://[www.migualdad.es](http://www.migualdad.es)
- **Instituto de la Mujer** [www.inmujer.migualdad.es/MUJER/](http://www.inmujer.migualdad.es/MUJER/)
- **Instituto para la igualdad** [www.igualdad.cl](http://www.igualdad.cl)
- **Instituto Europeo Igualdad de Género** [europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/equality\\_between\\_men\\_and\\_women/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/equality_between_men_and_women/index_es.htm)
- **Estadísticas de Empleo e Igualdad de Género** [www.oecd.org/](http://www.oecd.org/)

Para más información acerca de Mutuas de Accidente de Trabajo

- **AMAT (ASOCIACIÓN DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO)** [www.amat.es](http://www.amat.es)
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** [www.mtas.es](http://www.mtas.es)
- **SEGURIDAD SOCIAL** [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)
- **INSTITUTO SINDICAL DE TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD** [www.istas.ccoo.es](http://www.istas.ccoo.es)
- **ATA Asociación de Trabajadores Autónomos** [www.autonomos-ata.com](http://www.autonomos-ata.com)

Para más información acerca de Legislación

- **AMAT (ASOCIACIÓN DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO)** [www.amat.es](http://www.amat.es)
- **BOE Boletín Oficial del Estado** [www.boe.es](http://www.boe.es)
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** [www.mtas.es](http://www.mtas.es)
- **INSTITUTO SINDICAL DE TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD** [www.istas.ccoo.es](http://www.istas.ccoo.es)

Para más información, solicitud de documentación y solicitud de entrevistas:

Sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades

Dpto. de Recursos Humanos – Jero Martín  
C/ Gremi Forners, 2. (Pol. de Son Castelló)  
07009 Palma de Mallorca  
Tel. 971 434 948 / 628 420 141  
Mail: [@mutuabalear.mutuabalear](mailto:@mutuabalear.mutuabalear)

Sobre Mutua Balear, documentación y entrevistas

Dpto. Comunicación - Patricia Fonollá  
C/ Gremi Forners, 2. (Pol. de Son Castelló)  
07009 Palma de Mallorca  
Tel. 971 214 354 / 690 930 029  
Mail: [@mutuabalear.mutuabalear](mailto:@mutuabalear.mutuabalear)